

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



Paraguay - Bolivia

Cuestión de Límites

Exposición del Ministro de Relaciones Exteriores Don Rogelio Ibarra, ante el Congreso Nacional sobre los antecedentes y estado actual del litigio

B
.12
2p



ASUNCIÓN

IMPRENTA NACIONAL

1924

986
00986

FB
320.12
I 12 p

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
BIBLIOTECA CENTRAL
La Paz - Bolivia



Paraguay - Bolivia

Cuestión de Límites

Exposición del Ministro de Relaciones Exteriores Don Rogelio Ibarra, ante el Congreso Nacional sobre los antecedentes y estado actual del litigio



Inventario No. 001254

Stencil No. 24-IV-PS

ASUNCIÓN

IMPRENTA NACIONAL

1924

Paraguay - Bolivia

Cuestión de Límites

Exposición del Ministro de Relaciones Exteriores Don Rogelio Ibarra, ante el Congreso Nacional sobre los antecedentes y estado actual del litigio

El Poder Ejecutivo ha recibido con sincera complacencia el llamado que ha tenido a bien hacerme la H. Cámara. Se le ofrece la oportunidad de expresar con claridad y precisión el estado actual de nuestra cuestión de límites. El Poder Ejecutivo ha entendido siempre que gestiones de alta trascendencia como la que nos ocupa deben ser plenamente conocidas del país; que la nación toda debe estar enterada de la forma cómo sus directores encaran y sostienen la defensa de sus derechos e intereses fundamentales. En este sentido los señores representantes oirán de mis labios la expresión sencilla y llana de la verdad.

Al recordar la labor desarrollada por la cancillería en esta cuestión, es sensible para mí reconocerme des-

provisto de la autoridad y de las cualidades que adornaron a eminentes conciudadanos que me precedieron en el cargo de gran responsabilidad que desempeñó, José S. Decoud, Benjamín Aceval, Gregorio Benítez, Antolín Irala, Cecilio Báez, Manuel Gondra, Eusebio Ayala, quienes pusieron a contribución para el estudio del problema de límites las relevantes dotes de su ilustración y práctica diplomática.

En lo que toca a la cancillería actual, ella no ha perdido de vista por un momento la importancia vital del asunto. En su gestión ha puesto todo cuanto le permitieron las azarosas circunstancias en que le cupo actuar.

Para fijar bien los puntos a que se refiere el Mensaje de Interpelación, y con el objeto de facilitar una información la más amplia posible a la H. Cámara sobre el estado de la tramitación del litigio con Bolivia, creo conveniente hacer una breve y rápida reseña del curso del mismo a partir desde la firma del acuerdo Pinilla-Soler suscrito en 1907 y aprobado por los dos gobiernos, en marzo por el Paraguay y en mayo 6 del mismo año por Bolivia.

La negociación de un arreglo directo del pleito encomendado a los plenipotenciarios Cano y Domínguez había llegado a un punto muerto con las proposiciones definitivas de ambos negociadores en 1906.

El doctor Cano proponía: trazar un ángulo recto que tuviese por lados el paralelo 21.º de latitud Sur y el Meridiano 63.º de longitud Oeste de París. El doctor Domínguez, a su vez, contraponía a esta línea la siguiente: que Bolivia pudiera bajar al Sur del paralelo 20.º sin llegar al Fuerte Olimpo a condición de que el Paraguay subiera del mismo modo sobre dicho paralelo.

20.º a lo largo del Meridiano 62.º Oeste de Greenwich, de manera que el triángulo que cediese el Paraguay debajo del paralelo citado se compensara con otro de igual extensión sobre el mismo.

En estas circunstancias, nuestro Gobierno recibió el ofrecimiento de una mediación amistosa del entonces Canciller argentino, doctor Estanislao Zeballos, y, aprovechándose el paso por Buenos Aires del Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, doctor Claudio Pini-lla, se trasladaron a aquella ciudad el Ministro de Hacienda, don Adolfo Soier, y el doctor Manuel Domínguez con el objeto de proseguir las discusiones bajo la mediación de aquel Gobierno.

Después de varias conferencias se firmó un Acta Preliminar cuyos términos principales pueden resumirse así: Ambas partes convienen en someter la cuestión pendiente al fallo arbitral del señor Presidente de la República Argentina; la zona sometida a dicho arbitraje queda comprendida entre los paralelos 20.º y 30.º y la línea que en sus alegaciones sostenga, al Norte, el Paraguay. En el interior del territorio, entre los meridianos 61.º 30' y 62.º de Greenwich. Mientras se tramitase el cumplimiento del Convenio las Altas Partes Contratantes se comprometían, desde ese momento, a no innovar ni avanzar las posesiones que en esa fecha existían. El statu-quo sería fielmente observado bajo la garantía del Gobierno Argentino.

Es de notar, a los efectos de estas explicaciones, que, cuando se suscribió este Protocolo, existían ya los fortines bolivianos Guachalla y Ballivian, cuyo establecimiento motivó en 1906 una protesta de nuestra Legación en La Paz, a cuyo frente se encontraba el doctor Pedro Peña.

En el Protocolo de 1907 se contempló, pues, la situación de hecho existente a la sazón y a ella respondió la cláusula que acabo de citar sobre el *statu-quo* en la posesión.

Aprobado el acuerdo por ambos Gobiernos y en cumplimiento de sus estipulaciones, los Plenipotenciarios comenzaron, en el mes de mayo, la discusión del proyectado tratado de arbitraje, sin que se pudiese llegar a término pues las negociaciones fueron interrumpidas por el muy sentido e inesperado fallecimiento del doctor Cano.

Poco tiempo después, los incidentes, ocurridos en La Paz en 1909 con motivo del fallo arbitral del Presidente Argentino en el pleito de límites Perú-Boliviano, dieron lugar al desistimiento definitivo del señor Presidente Figueroa Alcorta de seguir entendiendo en el nuestro, y, con su desistimiento, quedaba sin la garantía del gobierno medrador el *statu-quo* acordado.

Entretanto, al volver a iniciarse en 1910 la discusión del asunto entre ambas Cancillerías, se observó que la boliviana, por causas que no se podrían explicar bien, quería desligarse del compromiso contraído en el Protocolo de Buenos Aires, y cuyas bases esenciales, claras y precisas en su redacción, no había sido posible incorporar al tratado que los negociadores buscaban empeñosamente ajustar, con reconocida lealtad por parte de nuestro Plenipotenciario.

En efecto, la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia correspondiente a los años 1909, 1910 decía: "ha quedado sin efecto el Protocolo preliminar de arbitraje suscrito en Buenos Aires el 12 de Enero de 1907 entre los señores Claudio Pinilla y Adolfo Soler." La Cancillería Paraguaya observó el documento

consignando: que en un acto bilateral no correspondía a una sola de las partes declarar cual sea su actual validez. Otros pasajes de dicha Memoria fueron también convenientemente rectificadas, y, discurrendo sobre las condiciones en que quedaba el Protocolo Preliminar, por desistimiento del árbitro garante del *statu-quo*, nuestra Cancillería declaraba en su acuse de recibo de la Memoria, a los efectos del *statu-quo*, consagrado por el Art. 7 del Acuerdo: "que la observancia de éste debía ser imperativa para ambas partes mientras no se cambiara el acta que declara la caducidad del protocolo que lo estatuyó. Lo que el ajuste del 12 de Enero estipulaba, esencialmente, era el arbitraje cuyo convenio debían negociar los Plenipotenciarios si no eran aceptadas de inmediato las bases preliminares, y el *statu-quo* duraría mientras se concierte dicho Convenio definitivo, gestión considerada sólo como suspensa por mi Gobierno, por las varias y conocidas circunstancias que sobrevinieron después de aquella fecha. En nombre, pues, del Gobierno del Paraguay esta Cancillería salva, desde luego, todos sus derechos ante los actos que el Gobierno de V. E. haya podido realizar en oposición al compromiso que, dada la buena fe de los Gobiernos, no puede depender para su efectividad de la garantía condicionada en aquel protocolo."

Así quedaron las cosas a fines de 1910. Durante el año 1911 hubo algunos conatos de reanudación de esas gestiones de las que han quedado rastros en la Cancillería, pero sin que se llegase a resultado alguno ni se reanudase seriamente la negociación interrumpida.

Más tarde, en 1912, se suscitó un nuevo incidente relacionado con la observancia del *statu-quo*. El señor Tex Rickar, en ocasión de ocupar las tierras de la Paraguay Land and Cattle, sindicato que él representaba, y en

las que quiso entrar llegando por el lado de la provincia argentina de Salta, se encontró con el Jefe del Fortín Ballivian que se opuso a la internación de los elementos de Rickar fundado en que esa región estaba en la jurisdicción de su país. Nuestro Gobierno, que recibió la demanda de los interesados, protestó por el órgano de la Cancillería, aduciendo que las tierras de aquella empresa habían sido vendidas públicamente por el Gobierno Paraguayo en virtud de las leyes de 1885 y 1886 y sin objeción de Bolivia. En su contestación la Legación de Bolivia manifestaba ignorar que hubiese en sus Archivos nada referente a aquella venta de tierras y sostuvo que ellas se encontraban en jurisdicción incontestablemente boliviana al Oeste de los meridianos 61° 30' y 62° de Greenwich. La Cancillería replicó que haría averiguaciones sobre la ubicación exacta de las tierras. Y pudo comprobarse, efectivamente, que el Fortín Ballivian estaba más allá de la zona litigiosa del Protocolo y que los lotes vendidos en 1885 y 1886 y de la propiedad actual de aquel sindicato no alcanzaban en aquella latitud a las orillas del Pilcomayo y la Compañía compradora no sintiéndose realmente afectada en la posesión de sus propiedades retiró la reclamación que hiciera, dándose término al incidente.

Había quedado, entretanto, pendiente de respuesta la nota protesta de la Cancillería paraguaya de 23 de Setiembre de 1910 a que me he referido anteriormente después de contestada el 10 de Octubre de 1912, el Ministro Mujía pasó una nota invitándonos a producir de común acuerdo la declaración de caducidad e insubsistencia del Protocolo del 12 de Enero.

El 29 de Noviembre del mismo año, nuestra Cancillería replicó insistiendo en que la caducidad debía discutirse previamente entre los signatarios del ajuste, no aceptando la tesis boliviana sobre caducidad de acuerdos que

habían sido convenidos sin condición o cláusula rescisoria.

En 16 de Enero de 1913 replicó el doctor Mujía, declarando en nombre de su Gobierno: "que la opinión unánime en su país, una vez dejado de entender en el pleito el señor Presidente Figueroa Alcorta, con el asesoramiento único del doctor Zeballos, era que no debía ser mantenido el acuerdo". La actitud boliviana era realmente inesperada, pues el árbitro desistió precisamente por la resistencia de aquel Gobierno en acatar un fallo del mismo árbitro. Pero, ante la categórica declaración de que aquellas bases no serían aprobadas por el Congreso Boliviano, se aceptó el ajustar un nuevo Acuerdo. Y el 5 de Abril se firmó en Asunción el Protocolo Ayala-Mujía que sustancialmente establece: que ambas partes contratantes se comprometen a celebrar un tratado definitivo de límites en el término de dos años a contar desde la aprobación del Convenio. No llegándose a un arreglo directo se sometería la cuestión a un arbitraje de derecho. Mientras se llevase a cabo el arreglo, ambas partes se comprometían a mantener el *statu-quo* del acuerdo Pinilla-Soler, declarando no haber modificado sus posesiones respectivas desde aquella fecha. Así quedó declarada la caducidad del ajuste Pinilla-Soler, conservándose en su integridad el *statu-quo* en cuanto a la posesión.

En Julio del mismo año, ambos Gobiernos aprobaron el Protocolo.

La controversia, pues, se retrotraía a su estado inicial por lo que toca a la discusión de derecho, y nuestro Gobierno designó al señor Fulgencio R. Moreno como Plenipotenciario Especial para entablar las negociaciones, que comenzaron en Mayo de 1915. El curso de éstas es suficientemente conocido, pues toda la discusión fué publicada en los interesantes volúmenes que todos conocemos.

Las gestiones se prolongaron, pues fueron muy laboriosas, teniendo que acordarse sucesivas prórrogas del Protocolo Ayala-Mujía hasta convenir en 1918 que el *statu-quo* fuese declarado extendido hasta el finiquito del pleito.

Ahora bien, en 1918 las negociaciones, que radicaban en la Asunción, fueron trasladadas a La Paz por haber sido nombrado el doctor Mujía Ministro de Relaciones Exteriores por el Presidente Gutiérrez Guerra, y en 1919 sufrieron una nueva interrupción por la renuncia del doctor Mujía. Y, a pesar de haberse dicho a nuestro negociador que el doctor Mujía sería restituido a la Plenipotencia Especial a su regreso de una misión al Uruguay, ello no se efectuó.

En ese año el Ministro Moreno hubo de retirarse de La Paz por razones de salud, y en el curso de ese mismo año se produjo la crisis que ocasionó el cambio de Gobierno en aquel país amigo, quedando desde esa fecha suspendidas las negociaciones iniciadas en 1915.

En el período comprendido entre 1915 y 1920 se suscitó un nuevo incidente en este último año sobre la observancia del *statu-quo*, a parte de una ligera perturbación ocurrida en Noviembre de 1914 y en cuya eliminación intervinieron conjuntamente varios gobiernos amigos, como se verá. A fines de 1914, en el mes de Noviembre, el Gobierno boliviano se sintió alarmado por noticias, según él fidedignas, sobre una supuesta expedición militar que nuestro Gobierno habría organizado y mandado hacia el fondo del Chaco para atacar sus posiciones fronterizas. Movido por estas aprensiones se dirigió amistosamente a los gobiernos de Chile y del Brasil, insinuándoles a que interpusieran sus buenos oficios para obtener del Gobierno del Paraguay las seguridades de que las operaciones militares de la columna expedi-

cionaría en marcha se suspenderían para que las negociaciones diplomáticas pudieran proseguirse con el mejor espíritu dentro del *modus vivendi* convenido mientras ellas se desenvolviesen.

Según las denuncias que motivaron las inquietudes del Gobierno de Bolivia las fuerzas paraguayas serían aprovisionadas por vía de los territorios argentinos.

A la intervención amistosa de aquellas Cancillerías que nos hacían llegar tales incitaciones, se agregó, días después, la muy significada del Ilustre Presidente de los Estados Unidos de América, el insigne Woodrow Wilson, quien, quitando todo carácter oficial a su intervención, pero manifestando haber recibido para ello solicitudes del Ministro de Bolivia en Washington, se dirigió a nuestro Gobierno en términos del más alto sentimiento de americanismo, concitándolo a declinar toda actitud de violencia, y de esforzarse para que la paz no fuese quebrantada siquiera en este Hemisferio. Europa estaba ardiendo ya en medio de los horrores de la gran guerra.

Nuestro Gobierno, cuya lealtad en la observancia de sus obligaciones internacionales ha sido honrada por la más acendrada buena fe, aprovechó la ocasión para ponerla, esta vez, de manifiesto ante los Gobiernos que intervenían amistosamente, y el incidente se solucionó, mejor dicho se desvaneció ante las seguridades que dimos de respetar el *statu-quo* dentro del cual veníamos discutiendo.

En 16 de Abril de 1920 el Encargado de Negocios de Bolivia, D. Benjamín Mujía Fernández, presentó a la Cancillería una reclamación por el supuesto envío de expediciones militares paraguayas hacia la frontera de Bolivia con violación del *statu-quo* territorial. Se refería a los destacamentos que se despacharon en ocasión de haber ocurrido graves incidentes entre los pobladores de la región sobre el Estero Patíño.

Discutido el asunto por ambas partes y ventilado debidamente se suscribió el protocolo Ibarra-Mujía Fernández que, en la parte pertinente, dice así:

"Que con el propósito de dar término a una incidencia surgida con motivo de la presentación de una nota protesta por el Gobierno de Bolivia por el envío de expediciones militares paraguayas destacadas, según decía, hacia la frontera de Bolivia con violación del statu quo territorial, etc. el Encargado de Negocios de Bolivia manifestó que retiraba la nota del 16 de Abril, a lo que respondió el Ministro de Relaciones Exteriores que, a su vez, retiraba la contra protesta con que el Gobierno, del Paraguay contestó aquella. Ambos declararon en nombre de sus respectivos países que éstos habían observado siempre con toda lealtad el *modus vivendi* establecido desde el 12 de Enero de 1907. En esta oportunidad insinuamos ya, en el deseo de eliminar aprensiones recíprocas que se suscitan en la opinión de los dos países así como para abonar la buena fe con que los dos Gobiernos se han declarado mutuamente y en repetidas ocasiones que observan con estricta lealtad el *statu quo* convenionado en los protocolos en vigor, la utilidad y conveniencia de constituir una comisión mixta paraguay-boliviana, integrada, si así se quisiese, por un miembro designado por un tercer gobierno amigo, que tendría por misión trasladarse a la zona fronteriza entre Paraguay y Bolivia para verificar sobre el terreno si alguno de los litigantes ha producido actos que signifiquen un avance en la zona reservada por el *modus vivendi*, y que los Gobiernos de ambos países están obligados a respetar.

Así se dió término a esta incidencia en la que acreditamos, una vez más, la buena fe de nuestro Gobierno para cumplir sus compromisos y el cordial espíritu con que actuamos en las negociaciones.

La ligera reseña, que vengo haciendo, demuestra la frecuencia con que se han producido estos incidentes en la frontera, cuya determinación se discute, y la facilidad con que ellos pueden llegar a crear serias preocupaciones. Los mapas y cartas del Chaco conocidos difieren sensiblemente entre sí en cuanto a sus coordenadas geográficas y a la nomenclatura de sus lugares y señalan la necesidad de una gran labor técnica para fijar con exactitud las líneas establecidas y la zona sustraída temporalmente a actos jurisdiccionales.

Pero, sigamos nuestra síntesis para que los señores representantes puedan formar juicio sobre el actual estado de la cuestión, y, luego, referirnos a los rumores que tanta alarma e inquietud han producido.

Desde la salida de La Paz de nuestro Plenipotenciario señor Moreno breve tiempo antes del retiro del Gobierno del señor Gutiérrez Guerra, las negociaciones reiniciadas en 1915 de acuerdo a las estipulaciones del protocolo Ayala-Mujía se suspendieron.

Diversos factores han contribuido, posteriormente, para que se prolongara este estado de cosas. El período de agitación política, que han venido atravesando los dos países, no ofrecía una circunstancia propicia para que se promoviesen gestiones que por su gravedad requieren un ambiente de la mayor serenidad. Sin embargo de esto el Gobierno y la Cancillería no se despreocuparon de este asunto y le han dedicado siempre atención.

El Chaco, cuya posesión ejercemos de tiempo inmemorial, ha despertado siempre cuidados que acaso no hayan sido todo lo eficaces que habría sido de desear. El creciente progreso de las industrias en él establecidas y el constante aumento de la población civil, que habita en sus diversas zonas, han venido indicando la necesidad de que los gobiernos desplegaran serios esfuerzos para ase-

gurar a los habitantes de esas regiones garantías eficaces para sus vidas e intereses. Los sucesivos gobiernos han venido llenando esta obligación en la medida de sus recursos. Y, llegando ahora a nuestros días, y recogiendo los rumores vagos y las denuncias concretas sobre hechos y circunstancias que significarían violación deliberada, si no es una inobservancia inocente del statu quo pactado, y que han motivado seguramente el pedido de informaciones que he venido a satisfacer ante la H. Cámara, he de exponer con toda sinceridad lo que el Gobierno sabe y piensa al respecto.

A fines de Mayo último, la Legación de Bolivia recibió instrucciones para solicitar informes acerca de una concesión paraguaya de tierras en el Chaco a una empresa colonizadora que se proponía establecer núcleos de población con canadienses mennonitas. El gobierno de Bolivia, juzgando afectado el statu quo territorial por la supuesta concesión, protestaba de ella en salvaguardía de los derechos que alega en la controversia.

Como la H. Cámara lo sabe, la empresa de colonización a que se alude es puramente privada, y la cancillería, deseando dar, con la lealtad acostumbrada, las informaciones pedidas, tuvo que dirigirse al jefe de aquella empresa, señor José Casado, ausente del país en esos momentos, para conocer con exactitud la zona afectada por la ubicación de las futuras colonias y ver si ella quebrantaría en algún modo el statu quo.

Al mismo tiempo, y ante las noticias aparecidas en la prensa del Plata de los últimos días sobre concesiones bolivianas hechas con análogos fines de colonización y que abarcarían cierta extensión de tierra en regiones fronterizas con nuestro Chaco, la cancillería, después de obtenidos los informes precisos, contestó a la nota boliviana explanando los datos solicitados, y requiriéndolos, a su vez, respecto a aquellas concesiones de su gobierno.

Excusó fatigar la atención de la Cámara, leyendo dichos documentos, que serán publicados oportunamente, y que hacen ver, que esta incidencia diplomática, del mismo carácter que las anteriores, aconsejaba promover la reanudación de las negociaciones de límites interrumpidas, a objeto de llegar, alguna vez, a su definitiva terminación.

Animado de este anhelo, el Gobierno resolvió enviar la misión confiada al señor Modesto Guggiari, quien lleva, como objeto primordial de ella en sus instrucciones, el proponer que los plenipotenciarios especiales de ambos países reasuman de nuevo la consideración del arreglo tan largo tiempo tramitado.

El Gobierno espera que la misión del señor Guggiari será bien acogida en sus propósitos esenciales por la cancillería de La Paz.

Entre tanto, llegan rumores, que son acogidos por órganos importantes de la prensa nacional, de que el Gobierno de Bolivia, abandonando las obligaciones pactadas en los acuerdos en vigor, viene realizando actos clandestinos de ocupación en la región contemplada en el protocolo originario de 1907 (Soler-Pinilla) base del *modus vivendi* que debe respetarse hasta finiquitar el litigio pendiente.

Según aquellos rumores y publicaciones, la internación boliviana se efectuaría ya más acá de la zona entre los meridianos 61°30' y 62°.

El Gobierno puede declarar al H. Congreso que hasta este momento no ha recibido ninguna denuncia de los propietarios de aquellas tierras, de que su posesión haya sido perturbada por intrusión alguna, denuncia que la recibió en demanda de amparo en 1912, y que originó el incidente a que anteriormente me referí.

Las regiones en que tendrían lugar estos avances fueron recorridas extensamente a fines de 1921 por el señor capitán del ejército don Juan B. Ayala, quien llegó hasta los límites de nuestra jurisdicción cerca de ciento diez leguas rumbo recto al Oeste de Concepción, y en aquella época no encontró allí nada que pudiese ser considerado siquiera como vestigios de incursiones anteriores.

Finalmente, en la misión evangélica inglesa de Nawa, hay un funcionario público, el señor Logan, encargado del Registro Civil en aquel pequeño centro de población, el más avanzado de los nuestros en esa latitud, y él no ha hecho llegar tampoco al Gobierno ningún aviso que se refiera a actos de penetración exterior en la frontera.

El Gobierno paraguayo, pues, haciendo honor a la palabra con que el Gobierno amigo de Bolivia ha protestado siempre, solemnemente, su leal cumplimiento del *statu-quo*, haciendo en ocasiones, como se ha visto, testigos de sus declaraciones a otros gobiernos amigos ligándolos así, moralmente, a su actitud, nuestro Gobierno, repito, ha juzgado de prudencia recojer, como es de su deber el hacerlo, todas las incitaciones del patriotismo, que, en casos de esta naturaleza, deben ser solícitamente recibidas, y proceder a informarse por medios propios y autorizados por su mayor veracidad, para tomar, luego, las medidas que las circunstancias requieran, medidas que consultarían nuestros derechos, nuestros intereses y nuestra dignidad, no lo dudéis.

Ahora, para terminar, y recordando que me ha tocado en suerte, y lo tengo a mucha honra, haber participado de las responsabilidades del Gobierno en este período de cuatro años, próximo ya a su expiración, permitidme

haceros algunas breves consideraciones acerca del modo como en este período se han contemplado fundamentalmente las cuestiones de diversa índole que atañen a nuestro Chaco.

Venimos sosteniendo un ya largo pleito que se nos ha promovido y en el que tenemos la convicción de que el derecho está todo de nuestra parte. Hemos vencido ya en un litigio, en que el árbitro declaró la bondad indiscutible de nuestros títulos de dominio, pero, como lo ha dicho uno de nuestros más autorizados jurisconsultos, ex-jefe de la Cancillería, es menester que la posesión sea mantenida, si es posible, en toda su integridad en los territorios afectados por la línea de fronteras que se controvierte, porque, si no, se correría el riesgo de que, como ha sucedido en muchos casos y viene sucediendo en el nuestro, el hecho de la posesión material debilita o extingue el vigor de los títulos históricos de nuestro dominio. Recordemos lo que pasó con las ocupaciones de hecho que tuvo que contemplar el protocolo de 1907, en el que participaron las mayores capacidades nuestras en materia internacional.

Pues bien, el Gobierno, que se inició en 1920, entendió este asunto con el mismo criterio y expuso con prudencia, pero con precisión en sus términos, la política que observaría a este respecto.

Así dijo:

"El ejército desempeña, generalmente, dos funciones en los países de organización ya completa: defiende la integridad nacional, y en estos casos es el organismo a que se acomoda la nación misma en armas para la propia defensa, o hace meramente efectiva la soberanía por la ocupación en fuerza del territorio. Pero, en varios

países sudamericanos, llena en tiempo de paz otra función de verdadera trascendencia, y es la puesta en valor de las regiones a las que aún no ha llegado la población civil, que no va sino donde hay garantía de policia- miento. Cuando se escriba la historia de la civilización en Sudamérica uno de sus capítulos principales será el que se refiera a la acción del ejército, y hará ver cómo las colonias agrícolas han sido precedidas por el fortín en los extensos desiertos que van siendo gradualmente ocupados por el colono. A eso me refería cuando hablé de obtener para la nación la mayor utilidad posible en la actividad militar”.

En consonancia con estos propósitos fue su acción. Y, atenuada la crisis bancaria del año 20, y restaurada en cierto modo la administración financiera, se comen- zó en 1921 a poner en ejecución el plan estudiado. El malogrado capitán Segovia, jefe de los fortines del Pil- comayo, presentó un proyecto bien estudiado para el avance de los mismos en posiciones más convenientes para proteger la vida e intereses de los pobladores diseminados en la región. Puntos sobre el Confuso y el río Negro serían ocupados con este objeto, en territo- rios indiscutiblemente nuestros y distantes de la zona del statu quo. En Junio y Julio el Comandante Jess y el propio Capitán Segovia exploraban con los mismos fines el río Montelindo. (Y era la tercera vez que se hacía esa exploración) y, finalmente, a fines de Setiem- bre, el ya nombrado Capitán Ayala fue a recorrer la región de las misiones inglesas del fondo del Chaco para determinar la ubicación de puestos militares que policiasen el territorio y garantizasen la existencia en ellos de la población civil. El regresó a mediados de Noviembre de 1921. Sus informes, como los de los otros

exploradores a que me he referido, obran en el Ministerio respectivo.

Pero a fines de Octubre sobrevino la crisis que recordais y que el buen sentido y la serenidad de los hombres responsables lograron reducir a una crisis en el Gobierno para evitar se convirtiese en una crisis política nacional. El esfuerzo fue vano, y llegaron los años de 1922-23. La conciencia pública dirá si había otro problema posible de Gobierno en esos momentos para salvar las instituciones y esforzarse por traer a todos los elementos desquiciados dentro de la legalidad.

Esa era desgraciadamente la única obra posible. La vorágine fue tan grande que atrajo en su violencia hasta a los destacamentos distantes, cuyos jefes olvidaron la consigna única, que debía primar sobre todas, de resguardar la frontera nacional aunque desapareciesen en la tormenta las mismas instituciones que el Gobierno procuraba sostener.

Pero ¿para qué recordar nada en estos momentos? Sólo para hacer comprender a la opinión pública, a todos los ciudadanos que en los asuntos internacionales no puede haber sino un solo criterio, una sola orientación y un solo anhelo. El criterio de que las cuestiones de esa índole no pueden discutirse, ni mantenerse con eficacia sino es con la cooperación de todos los partidos. La orientación de que ellas deben ser dirigidas de acuerdo a nuestro derecho, que no debe ser debilitado en su estrictez sino en los casos de que intereses nacionales de la mayor elevación así lo aconsejasen, y el anhelo de que, en todos los grandes problemas que afectan la esencia misma de la nación o la dignidad de la patria, no tengamos preocupaciones que nos separen y dividan, sino la preocupación, sagrada en fuerza

de su propia elevación, de que nada debemos a nuestros partidos, que no debemos posponer y abandonar ante lo que debemos a la patria.

Así lo entendió el Gobierno creado en Agosto de 1920, y cuyas palabras reproduzco porque sus conceptos lo hicieron propios los gobiernos provisionales que le sucedieron:

"Cuanto a las cuestiones pendientes con naciones vecinas y amigas, como nuestro pleito de límites con Bolivia, y otras de menos entidad, mi Gobierno proseguirá la conducta sabia y patriótica de sus antecesores. Las cuestiones internacionales son siempre hondamente nacionales y, para discutir las, gestionarlas y resolverlas, solicitaré la cooperación de todos los partidos, no con la mira subalterna de compartir las graves responsabilidades que entrañan, sino para poner a contribución en ellas la mayor suma de capacidad y patriotismo".

He terminado.